

El juez imputa a la excúpula del Banco de Valencia por falsear las cuentas de 2009

► El magistrado de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz admite también a trámite una querrela del Frob contra los anteriores responsables de la entidad por el posible desvío de fondos al empresario ilicitano Ramón Salvador Águeda

JORDI CUENCA

■ La situación procesal de los antiguos gestores del Banco de Valencia se complicó ayer aún más de lo que ya lo estaba después de que el juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz hiciera público un auto en el que amplía la imputación por un posible delito de falsedad contable a los exgestores de la entidad financiera y al socio auditor de Deloitte que aprobaron y validaron el 29 de enero de 2010 la cuentas del ejercicio precedente. La imputación se dirige a catorce personas, entre ellas el expresidente, José Luis Olivas, el exconsejero delegado, Domingo Parra, el auditor Miguel Monferrer y varios miembros de la burguesía valenciana que entonces eran vocales del consejo, como Agnés Noguera, Silvestre Segarra, José Luis Quesada, María Dolores Boluda o Irene Girona. El delito de falsedad contable del artículo 290 del Código Penal contempla condenas de entre 1 y 3 años de prisión.

El juez Pedraz, que instruye la causa principal a resultados de la que-

La imputación implica a 14 personas, entre ellos el expresidente José Luis Olivas, el auditor y destacados miembros de la burguesía valenciana

rela presentada por la asociación de pequeños accionistas Apabankval y las ocho causas por las querellas presentadas por el FROB, ha decidido las imputaciones a petición de la Fiscalía y tras un informe de la Intervención General del Estado del pasado agosto donde se analizaban las actuaciones de supervisión de la entidad por parte del Banco de España desde 2007. El auto señala que en el informe de inspección de los estados financieros de la entidad, de 29 de enero de 2009, «se mencionan numerosas deficiencias en la gestión del riesgo de crédito y, particularmente, la toma de decisiones sobre refinanciaciones con objeto de evitar el traspaso de saldos a la calificación de dudosos de muchos de ellos, estimándose un déficit de provisiones específicas de 177 mi-

llones». A través de las refinanciaciones, la entidad mantenía vivos créditos de difícil cobro y evitaba tener que dotarlos como si lo fueran, lo que hubiera reducido sus ganancias o conducido a pérdidas.

Por tanto, el juez considera «pertinente ampliar la inicial imputación de falsedad contable [referida a las cuentas de 2010 en la querrela de Apabankval] al ejercicio anterior al terminado el 31 de diciembre de 2010», para que los exadministradores del banco y el auditor den «explicaciones sobre la diferencia de cálculo de provisiones existente entre las cuentas aprobadas y revisadas y la inspección del Banco de España».

Las diligencias propuestas para comprobar «las anomalías detectadas en la reclasificación a activos dudosos y el ajuste de la provisión de insolvencias» se dirigen al Banco de España y al Instituto de Contabilidad, al que se le pide el expediente contra Deloitte y Monferrer. Al supervisor se le requieren varios documentos e informes que



Salvador, tras declarar por Brugal en 2011.

aclaren las dudas del juez. Entre ellas, pide al Banco de España que explique «cómo se ha obtenido el exceso de provisión genérico por un importe de 308,54 millones de euros» con el que, según un informe del supervisor de julio de 2010, «se compensa el déficit de coberturas de 420,41 millones».

Asimismo, Pedraz admitió el

pasado martes a trámite la última de las siete querellas que el FROB, como administrador de la entidad tras su intervención, presentó contra los antiguos responsables del Banco de Valencia. En este caso, la querrela afecta también a dirigentes de Bancaja, que controlaba el 40% del banco, por un presunto delito de «apropiación indebida en la modalidad de distracción de dinero» en relación con el desvío de fondos de la entidad a sociedades del empresario ilicitano Ramón Salvador Águeda.

A raíz de la querrela, el magistrado imputa al citado, al expresidente de Bancaja y del Banco de Valencia, José Luis Olivas, al exconsejero delegado de este último, Domingo Parra, al exdirector general de Bancaja, Aurelio Izquierdo, al expresidente de Bancaja Hábitat, José Cortina, y al exdirector de participaciones inmobiliarias del Banco de Valencia, Alfonso Monferrer. También están imputadas las sociedades Residencial Mira Llevant y, como responsables civiles, Investia Corporate, Fincas Altavix 2000, Promociones Barmendi, Promociones Salpa-Milenium y Artundua-ga Gestión Urbanística.

La querrela del FROB detalla actuaciones que habrían supuesto un perjuicio de al menos 120 millones de euros al Banco de Valencia y Bancaja, después de destinar un total de 631 millones en préstamos y compras de activos al grupo Ramón Salvador. El magistrado ha pedido a seis bancos extractos de cuentas y destinatarios de transferencias para saber a dónde fueron a parar fondos de Bancaja y Banco de Valencia que facilitaron al empresario ilicitano.

El largo «via crucis» judicial de Olivas y Parra

J. C.

■ La imputación anunciada ayer por el juez Pedraz alarga aún más el «via crucis» judicial de los dos máximos responsables del hundimiento del Banco de Valencia, una entidad que primero fue intervenida y luego vendida por un euro a CaixaBank tras aportar el Estado más de 6.000 millones de euros de fondos públicos.

José Luis Olivas presidió el Banco de Valencia desde enero de 2004, cuando también accedió a la presidencia de Bancaja, hasta octubre de 2011, un mes antes de la intervención. Esta imputado en la causa principal por la querrela presentada por la asociación de pequeños accionistas Apabankval y en varias de las querellas presentadas por el FROB por diversas operaciones irregulares con empresas. Además, como vicepresidente de Bankia, donde se integró la caja de ahorros, es uno de los imputados en la causa que instruye

otro juez de la Audiencia Nacional, Fernando Andreu, por la querrela de UPyD. En este caso, se analiza si se produjeron delitos en la operación de salida a Bolsa de la entidad, así como en la comercialización de las participaciones preferentes.

Domingo Parra fue consejero delegado del Banco de Valencia desde 1994, el año en que Bancaja compró al Banco Central el 24 por ciento que tenía en la entidad valenciana, hasta octubre de 2011 cuando dimitió y fue sustituido por Aurelio Izquierdo, entonces director general de Bancaja y socio suyo en una empresa que ha sido señalada en al menos una de las operaciones denunciadas por el FROB tras hacerse cargo de la gestión del Banco de Valencia. Parra, además de en la causa general y en la ampliación del delito de falsedad contable anunciado ayer, figura en las ocho querellas presentadas por el fondo.

AHORROS FELICES

ASESORES CERTIFICADOS

Orgulloso de dar tranquilidad a mis clientes, ahorradores e inversores. Las certificaciones europeas EFA y EFP son garantía de profesionalidad y comportamiento ético.

CLIENTES TRANQUILOS

Al confiar en mi asesor financiero certificado por EFPA sé que mi dinero está invertido donde más me conviene. Esta tranquilidad me hace ser más feliz.



Si tú también deseas que tus ahorros sean felices, comprueba si tu asesor financiero está certificado en www.efpa.es